

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027-2010

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: ELABORAR EL DISEÑO ARQUITECTONICO FINAL (ÁREA 42.000 M2) LA COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN EL LOTE DENOMINADO ADUANILLA DE PAIBA (ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL).

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 027 / 2010

OBSERVACIONES DE PCA LTDA

A NUESTRA PROPUESTA

PRIMERA OBSERVACION

- En el informe técnico en la calificación del **Arquitecto Diseñador**, le están otorgando un puntaje de 0 puntos por **experiencia específica** y relacionan los tres proyectos: Colegios Secretaria de Educación – Consorcio PPCR-PCA Área 79.306,05 m2, el cual cumple con el requisito No. 1 *“Acreditar en una (1) certificación de diseño Arquitectónico para edificaciones educativas, cuyo metraje sea mayor a 42.000 M2”*, y le están asignando cero puntos, Indetel S.A. Área 31.857,18 m2, el cual cumple con el requisito No. 2 *“Acreditar en una (1) certificación de diseño Arquitectónico, cuyo metraje sea mayor a 21.000 M2”*, y le están asignando cero puntos, y el proyecto Clariant Área 32.000 m2, el cual cumple con el requisito No. 3 *“Acreditar en una (1) certificación de diseño Arquitectónico, cuyo metraje sea mayor a 21.000 M2”*, y le están asignando cero puntos. Agradecemos corregir la evaluación ya que nuestro profesional esta cumpliendo con los requisitos solicitados por la Universidad para la obtención del puntaje.
- Adicionalmente enviamos copia de la cédula de ciudadanía del Arquitecto Diseñador Rafael Esguerra Cleves, documento subsanable para que se nos asigne el puntaje respectivo por la experiencia específica que cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria pública.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y modifica la evaluación publicada

OBSERVACIONES DE CONSORCIO DISEÑAR

PRIMERA OBSERVACION

A NUESTRA PROPUESTA

1-CALIFICACION FINANCIERA AL CONSORCIO DISEÑAR

A folio 66 de nuestra propuesta podemos observar que el Pasivo Corriente del integrante plural DIEGO SUAREZ BETANCOURT asciende a la suma de **\$77.634.358** y no a **\$609.928.560** como por equivocación ustedes colocan en la evaluación.

Y por consiguiente el pasivo corriente del **CONSORCIO DISEÑAR** corresponde a la suma de **\$99.148.133** y no a **\$ 631.442.335** como por equivocación ustedes toman en la evaluación

Para la mayor claridad posible, adjuntamos cuadro con los índices económicos de cada integrante plural de consorcio, y además los índices consolidados del Consorcio Diseñar.

CONSORCIO DISEÑAR:

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2009

	1	2	3	1-2-3	%
	OSCAR ROJAS 40%	DIEGO SUAREZ 40%	RODRIGO ASTAIZA 20%	CONSORCIO-DISEÑAR	
ACTIVO CORRIENTE	458.917.302,00	212.632.130,00	407.873.377,00	1.079.422.809,00	
ACTIVO TOTAL	760.917.302,00	1.514.927.558,00	1.265.854.966,00	3.541.699.826,00	
PASIVO CORRIENTE	19.467.000,00	77.634.358,00	2.046.775,00	99.148.133,00	
PASIVO TOTAL	125.467.000,00	609.928.560,00	367.901.459,00	1.103.297.019,00	
PATRIMONIO	635.450.302,00	904.998.998,00	897.953.507,00	2.438.402.807,00	68,88%
INDICES					
CAPITAL DE TRABAJO	439.450.302,00	134.997.772,00	405.826.602,00	980.274.676,00	28%
(Act cortt - Pasv cortt) > 25%					
PATRIMONIO = Act Total - Pasiv Total					
Relacion Patrimonio ≥ 50% V.T.O.	0,18	0,26	0,25	0,6888	68,88%
ENDEUDAMIENTO					
(Pas Tot / Act Tot) ≤ 0,50	0,165	0,403	0,291	0,312	31,20%
Razon Corriente= (Act cort / Pas cort)					
RAZON CORRIENTE ≥ 1,5	23,574	2,739	199,276	10,887	10,89%

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (V.T.O)

\$ 3.540.000.000,00

CONSORCIO DISEÑAR		COMPONENTES DEL CONSORCIO		
			CAPITAL DE TRABAJO	
ACTIVO CORRIENTE	1.079.422.809,00			
ACTIVO TOTAL	3.541.699.826,00			
		OSCAR ROJAS	439.450.302,00	
PASIVO CORRIENTE	99.148.133,00	DIEGO SUAREZ	134.997.772,00	
PASIVO TOTAL	1.103.297.019,00	RODRIGO ASTAIZA	405.826.602,00	
CAPITAL DE TRABAJO	980.274.676,00	SUMATORIA	980.274.676,00	28%
(Act cort - Pasv cort) > 25%	28%			

Como se puede observar, al tomar los valores correctos, no los valores equivocados, nuestro CONSORCIO DISEÑAR **cumple con el capital de trabajo** con un **28 %**, es decir que está por encima de lo solicitado en los términos de referencia y en razón de ello, la evaluación debe ser corregida en tal sentido.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

Una vez revisada la propuesta del Consorcio Diseñar, se puede determinar que se tomo el dato del pasivo total y no el del pasivo corriente, lo que conlleva a que una vez corregida la información, el Consorcio como tal, si cumple con los indicadores financieros.

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR PCA LTDA

SEGUNDA OBSERVACION

Los Términos de referencia (página 45) en lo referente a la Evaluación Técnica numeral:

“8.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se procederá con la calificación de acuerdo a las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos. El puntaje máximo de la calificación técnica será de cuatrocientos (400) puntos distribuidos así:

8.6.1.EXPERIENCIA COMO CONSULTOR

Con el fin de satisfacer las necesidades que demanda el proyecto objeto de los presentes términos, en materia de Diseños y estudios.

a)- **CUATROCIENTOS (400) PUNTOS:** El proponente deberá acreditar experiencia en **ejecución de Contratos de Consultoría en Diseño Arquitectónico y estudios Técnicos en edificios de tipo Educativo,** Para su acreditación deberá cumplir con las características mínimas que se establecen a continuación:.....”

El proponente PCA LTDA. a folios (100-101) acredita su experiencia con una certificación del Ministerio de Educación cuyo Objeto difiere ostensiblemente del requerido por los Términos de Referencia por cuanto manifiesta:

“ **Prestar asistencia directa para la revisión, ajustes** y realización de diseños arquitectónicos y de ingeniería y viabilización de proyectos cofinanciados con recursos de ley 21 de 1982 a las entidades territoriales correspondientes al Grupo No 1.....”

Como podemos observar el objeto principal del contrato hace referencia a asistencia directa a entes territoriales.

En la certificación presentada (folio101-102) ,dentro de las principales Actividades Desarrolladas en la ejecución del contrato son :” **Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales** en el marco de la normatividad vigente y la guía preparada por el Ministerio, para la presentación de proyectos Ley 21, en aspectos de orden arquitectónico, técnico, económico y jurídico para viabilizar los proyectos, garantizar la calidad y estabilidad de las inversiones, el presupuesto requerido y el tiempo de ejecución para proyectos financiados con recursos Ley 21 de 1982.....”

Por lo anteriormente expuesto al no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en los Términos se debe calificar **con CERO (0) PUNTOS** en lo referente a EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMO CONSULTOR

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en la evaluación publicada, dado que la certificación presentada a folio 100-101 dentro del alcance del objeto se puede evidenciar la acreditación de la experiencia solicitada por la entidad para la calificación de la experiencia del proponente cumpliendo con lo solicitado en este numeral

TERCERA OBSERVACION

Los términos de referencia paginas (48-49) en lo referente a Personal Profesional calificable manifiesta:

“8.7 Personal Profesional calificable (Máximo 400 PTS)

8.7.1 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE

El **Proponente** deberá ofrecer con su **Propuesta** un Personal Profesional que cuente, por lo menos, con las siguientes características mínimas:

PROFESIONAL	Título Profesional con Matricula o tarjeta profesional vigente	Experiencia General
Arquitecto diseñador	Arquitecto	120 meses
Profesional Especialista en estructura	Ingeniero Civil	120 meses

Con la Propuesta deberá allegarse, para cada uno de los profesionales, fotocopia legible de la siguiente documentación:

- Título Profesional. Si el título fue obtenido en el exterior deberá cumplir con los requisitos de homologación ante la autoridad colombiana competente, de lo contrario, no se tendrá en cuenta.
- Cédula de Ciudadanía.
- Matrícula o Tarjeta Profesional
- Si el título fue obtenido en el exterior deberá estar homologado ante las autoridad Colombiana competente, de lo contrario, no se tendrá en cuenta.
- Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, donde se acredite tal hecho a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- Certificados de la Experiencia General”

El proponente PCA LTDA: en los folios 149 presenta al Arquitecto Diseñador RAFAEL ESGUERRA CLEVES

No presenta la homologación ante la autoridad colombiana competente, tal como lo pide los Términos de referencia .

Por lo anteriormente expuesto solicitamos no se tenga en cuenta al profesional propuesto **Y se le debe asignar CERO (0) PUNTOS**

En folio 145 de la oferta llena el formato No 1 del Anexo No9 y en el recuadro de POSGRADO MAESTRIA Y DOCTORADO , llena en el espacio de Establecimiento Educativo “ **Suiza SCI ARC Vico Morcote”** , en titrulo **Obtenido Master architectural Degree**

En folio 159 de la oferta, presenta una Hoja que se asimila a un diploma en la Cual en su contenido difiere con lo relacionado en el Formato No 1 Anexo No 9 , ya que en el se Enuncia el título otorgado por **el Instituto de arquitectura del Sur de California en Santa Monica, California**

Como podemos observar hay inconsistencia en la información llenada en el Formulario No1

Por lo tanto da lugar al numeral 5.7 Causal de Rechazo de la oferta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en la evaluación publicada para este aspecto, dado que la firma PCA LTDA aclaro *“el arquitecto Esguerra adelanto sus estudios en la universidad SCI-ARC en Vico Morcote Suiza, en donde existe sede del institute of architecture de la Universidad de Soutehrn California”* por lo anterior no existe incongruencia y por tanto la oferta no es rechazada.